

electores



**Parlamentarias 26S:
un análisis**

**Acompañamiento y soberanía
Tecnología para la democracia**

Gustavo Pereira: Tierra de Gracia

**Año 1 – Número 2
Diciembre 2010**

Índice

EDITORIAL	1
LA MÁQUINA DEL TIEMPO	2
<i>Elecciones para el primer Congreso de Venezuela / Rosaura Blanco</i>	
DERECHO DE PALABRA	4
<i>Registro Civil: fuente de ciudadanía e identidad / Alejandro Herrera</i>	
CIENCIA ELECTORAL	8
<i>Tecnología para la democratización del voto / Carlos Quintero</i>	
LETRAS INDELEBLES	11
<i>Tierra de Gracia / Gustavo Pereira</i>	
A DOS VOCES	16
<i>Las circunscripciones electorales y su fundamento técnico-legal / Luis Alvis</i>	
LA OTRA ORILLA	21
<i>Los del ciento seseta y tres / Melanie Pérez</i>	
VENTANA PLURAL	24
<i>Caripe-Guácharo</i>	
SOBERANÍA POPULAR	26
<i>De aquí y de allá</i>	
VISOR ELECTORAL	28
<i>Testimonios de una elección justa y transparente</i>	
LECTOR@S	31
<i>Recomendaciones bibliográficas</i>	
AL TÉRMINO	32
<i>Mayoría / Carolina Brito</i>	

Editorial

Un esfuerzo plural

Organizar elecciones es la labor logística de mayor significado político. Esta tarea implica dar todas las garantías para que ciudadanas y ciudadanos puedan expresar libremente sus posiciones en el debate público. El proceso para el funcionamiento de la plataforma electoral venezolana lleva consigo la historia comicial del país, la búsqueda de nuestras propias soluciones a problemas específicos, la acción corresponsable generada entre un nuevo poder público y cada elector y cada electora que forma parte activa del sistema. Ahora mismo, damos cuenta de un aparato moderno y altamente eficaz, expresión del adelanto tecnológico y muestra de cómo, con la voluntad transformadora de un pueblo, se puede hacer realidad lo que diez años antes parecía una quimera.

En este número de *e-lectores* abordamos un conjunto de temas que definen áreas fundamentales de una elección. Se revisan elementos históricos, jurídicos, tecnológicos, culturales y sociológicos vinculados con cada proceso electoral. En esta entrega, podremos encontrar detalles de la evolución tecnológica del sistema de votación, incluidas las características más resaltantes del nivel alcanzado en materia de soberanía técnica; conoceremos del trabajo asumido por el Poder Electoral para la administración del Registro Civil en Venezuela; abordamos el aspecto de las circunscripciones electorales, considerando el mandato legal que la sustenta y el fundamento técnico que valida su aplicación. Con estos y otros temas de interés, procuramos brindar un amplio panorama de las fases y los procesos que comprende la preparación y puesta en práctica del sufragio en Venezuela.

Sentimos especial orgullo por la referencia que representa el trabajo del Poder Electoral venezolano en el contexto internacional, logro que también tiene cabida en esta edición. Nos complace reconocernos en los testimonios y las imágenes de quienes hacen posible un proceso comicial. Electores y electoras, autoridades electorales, funcionarias y funcionarios pueblan las páginas de este segundo número. Historias que son el alma de un esfuerzo tenaz, permanente y, sobre todo, plural. ■

La Máquina del Tiempo
1811: un proceso electoral claro y específico

Elecciones para el primer Congreso de Venezuela

por Rosaura Blanco*



Acta del primer Congreso instalado en Venezuela en 1811. Col. Palacio Federal Legislativo. Cortesía: Asamblea Nacional de la República Bolivariana de Venezuela.

Los diputados que firmaron el Acta de Independencia y la Constitución de 1811 fueron elegidos mediante un procedimiento que se extendió a todos los pueblos y villas de las siete provincias unidas de Venezuela. La convocatoria a elecciones fue producto de la necesidad de contar con un Gobierno surgido de la representación de cada una de las provincias que respaldaban la proclamación de soberanía hecha el 19 de abril de 1810 por el Cabildo de Caracas. El argumento principal para erigir un gobierno autónomo en la Provincia de Venezuela era la falta de legitimidad de la Regencia para gobernar los territorios de América. La Regencia instaurada en España, a raíz de la prisión del rey Fernando VII por los franceses, no

había sido constituida por el voto de sus habitantes, como lo mandaba el Derecho español.

La Junta Suprema de Venezuela estaba integrada por representantes de Caracas y por delegados de las provincias de Cumaná, Barcelona y Margarita. No había representación de las provincias de Barinas, Mérida y Trujillo, ni menos aún representantes de las provincias de Maracaibo, Coro y Guayana, las cuales no respaldaban el proyecto autonómico. En medio de esta falta de representatividad, la Junta perdía autoridad por la fricción interna entre los partidarios del antiguo régimen, los de mantener un nexo condicionado y los de la independencia absoluta. La Junta también perdía control de la situación por la crisis económica producto de la escasez de fondos públicos

y debido a la carencia de un cuerpo militar capaz de enfrentar a las provincias monárquicas. Pero sobre todo, la Junta perdía popularidad por la creciente ola de rumores sobre la verdadera situación política de España, que desmentía los argumentos que habían dado origen al movimiento emancipador. Todas estas razones hacían inaplazable la constitución de un gobierno con la suficiente autoridad y legitimidad para mantener la paz entre las provincias unidas, conseguir el apoyo de las potencias extranjeras, negociar con las provincias promonárquicas de Maracaibo, Coro y Guayana e, incluso, con el gobierno que se instaurase en España.

Invocando el derecho a ejercer la soberanía, conforme a los principios de la Constitución primitiva de España, el Reglamento Electoral convocó a todas las clases de hombres libres al primero “de los goces del ciudadano, que es el de concurrir con su voto a la delegación de los derechos personales y reales que existieron originariamente en la masa común, y que le ha restituido al actual interregno de la monarquía”. Las normas que rigieron el proceso electoral para la elección del Congreso de 1811 las dictó la Junta Suprema, mediante el *Reglamento para la Elección y Reunión de Diputados que han de Componer el Cuerpo Conservador de los Derechos de Don Fernando VII. En las Provincias de Venezuela*, el 11 de junio de 1810.

El proceso electoral que daría vida a este nuevo gobierno, permitiendo mantener la paz en la nueva república, fue claro y específico en sus partes y procedimientos. Primero, la norma electoral establecía la realización de un censo general en cada parroquia, donde se especificaría la calidad de cada individuo (casta), la edad, el estado (civil), la patria, el vecindario, el oficio, la condición y si era propietario de bienes raíces o muebles. Segundo, una vez realizado el censo, el alcalde o teniente de justicia mayor (primera autoridad local) debía formar el Registro Civil (actual Registro Electoral), determinando los vecinos que tenían derecho al voto en las elecciones. De acuerdo con el Reglamento, debían ser propietarios, varones, mayores de 25 años, casados y sin causa judicial abierta. Las mujeres y los que no poseían bienes estaban excluidos de la vida pública, por tanto no tenían derecho a elegir. El Reglamento señalaba que debían poseer rentas de dos mil pesos. Para hacernos una idea, el valor de un esclavo fluctuaba entre 150 y 300 pesos, el valor de una jornada de trabajo rondaba el real y medio. La lista de los vecinos con derecho a votar debía fijarse en las puertas de la iglesia parroquial, al igual que la fecha

de las elecciones. Los votos debían emitirse en una papeleta con el nombre de los candidatos y la firma del sufragante, quien, en caso de no saber escribir, daba su voto de palabra ante testigos. El escrutinio y el cómputo de los votos debían realizarse en presencia de cinco testigos, confrontando los nombres de los sufragantes con el registro civil. Las actas de elección servían de credenciales. Una copia de la lista de votos debía fijarse en la puerta de la iglesia parroquial. Por tratarse de una elección de segundo grado, los vecinos votaban por un “elector” por cada 500 habitantes, más otro por cada exceso de 250. Era este “elector” el que los representaría en la asamblea para elegir a los diputados provinciales.

Estos “electores parroquiales” debían elegir un diputado por cada veinte mil personas y otro por cada exceso de diez mil. La elección debía realizarse en una sala con la suficiente capacidad para que pudieran presenciarla todos los vecinos. Se votaba por un principal y un suplente. El nombramiento de los diputados necesitaba el voto de más de la mitad de los electores. Era necesaria la presencia de los dos tercios de su número total para que se instalase la Junta General de Diputación de las Provincias de Venezuela.

Así nació el Congreso que se instaló el 2 de marzo de 1811, con 44 diputados electos¹. De estos, 24 representaban a la provincia de Caracas, 9 a la de Barinas, 4 a la de Cumaná, 3 a la de Barcelona, 2 a la de Mérida, 1 a la de Trujillo y 1 a la de Margarita. ■

Bibliografía

- Junta Suprema de Venezuela. *Reglamento para la Elección y Reunión de Diputados que han de Componer el Cuerpo Conservador de los Derechos de Don Fernando VII. En las Provincias de Venezuela*. Fundación John Boulton/Consejo Nacional Electoral. Caracas, 2006. Edición Facsimilar.
- Humboldt, Alejandro de. *Viaje a las regiones equinocciales del Nuevo Continente*. Tomo II. Monte Ávila Editores. Caracas. 1991.
- Parra-Pérez, Caracciolo. *Historia de la Primera República de Venezuela*. Biblioteca Ayacucho. Caracas. 1992.

* Licenciada en Artes por la UCV. Estudios de Historia en esa casa de estudios. Funcionaria de la Dirección de Información y Comunicación del Poder Electoral.

1 Es interesante constatar que, de acuerdo con Humboldt, la población de la Provincia de Venezuela era de unos 900.000 habitantes. Si multiplicamos los 44 diputados elegidos por su base poblacional, la cifra resultante da una población de 880.000 habitantes, con lo cual podemos deducir que se cumplió la proporcionalidad de los cargos por elegir.

Derecho de Palabra

Modernización tecnológica y organizativa

El Registro Civil: fuente de ciudadanía e identidad

por Alejandro Herrera*



Actualmente, bajo directrices de la Comisión de Registro Civil y Electoral del CNE, se trabaja en la instrumentación del sistema automatizado único para esta actividad, así como en la creación del archivo electrónico con la digitalización de todas las actas que reposan en los archivos

El Registro Civil es un concepto que, muy frecuentemente, pasa inadvertido en el pensar colectivo de "nuestros ciudadanos y ciudadanas" cuando se nos exige en algún organismo público o privado la presentación un acta de nacimiento, de matrimonio o de defunción para realizar un trámite legal. Es poco lo que las ciudadanas y los ciudadanos conocen de este servicio público que, no obstante, viene a ser la pilar fundamental de nuestro Estado de Derecho.

Proyecto macro

El Consejo Nacional Electoral, ha diseñado y puesto en marcha un macroproyecto para la modernización del Registro Civil, que comprende cuatro áreas específicas mediante los cuales se desarrollan los aspectos legales, tecnológicos, organizativos y de capacitación.

La correcta y oportuna dotación de libros de Registro Civil a las 1.284 oficinas y unidades de Registro Civil a escala nacional garantiza la continuidad en la prestación del servicio, sin demoras ni retrasos en los trámites registrales. Asimismo, la elaboración de manuales de normas y procedimientos que estandarizan la actividad del Registro Civil, la realización de talleres de capacitación de los registradores y registradoras civiles, la promoción entre la ciudadanía de la inscripción de los nacimientos, mediante la celebración de jornadas especiales en todo el país, son algunas de las acciones que viene realizando el Poder Electoral para consolidar este nuevo modelo de Registro Civil venezolano.

Actualmente, se trabaja en diferentes áreas, como el diseño, el desarrollo y la futura instrumentación del sistema automatizado único, mediante el cual serán interconectadas todas las oficinas y

Avances del Poder Electoral en materia de Registro Civil

Lo que hemos hecho	Lo que estamos haciendo
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Elaboración y presentación a la Asamblea Nacional del Proyecto de Ley Orgánica de Registro Civil. ✓ Publicación de 11 Resoluciones Normativas que regulan el funcionamiento del Registro Civil. ✓ Cumplimiento de la gratuidad en los servicios que presta el Registro Civil. ✓ Dotación oportuna y efectiva de los libros en los que se inscriben los nacimientos, matrimonios, defunciones y demás hechos y actos del Registro Civil. ✓ Realización de jornadas extraordinarias de inscripción de nacimientos y demás actos y hechos del Registro Civil en todo el país. ✓ Capacitación permanente de los registradores y las registradoras civiles. ✓ Implementación del uso obligatorio de manuales de normas y procedimientos en las oficinas y unidades de Registro Civil a escala nacional. ✓ Puesta en marcha del portal electrónico del Registro Civil, a través de la página del Consejo Nacional Electoral en Internet. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Automatización de los procesos, así como interconexión de la totalidad de oficinas y unidades de Registro Civil. ▪ Interconexión entre el Registro Civil y el Registro Electoral. ▪ Organización y modernización de los archivos del Registro Civil en todo el país. ▪ Digitalización del archivo histórico del Registro Civil. ▪ Instrumentación de una nueva estructura organizativa y funcional del Registro Civil venezolano, a cargo del Consejo Nacional Electoral. ▪ Emisión de las certificaciones de las actas, mediante certificados electrónicos.

unidades. No menos importante es la creación del archivo electrónico, para lo cual se tiene previsto comenzar el próximo año la digitalización de las actas que reposan en los archivos. De igual forma, la nueva estructura del Registro Civil al servicio del Consejo Nacional Electoral será realidad en el último trimestre de 2011.

El nuevo modelo

El modelo de Registro Civil existente hasta marzo de 2010 requería una reforma integral, que modificara su funcionamiento adaptándolo a la realidad actual del país. Para ello, se hacía imprescindible derogar las disposiciones del Código Civil sobre la materia y crear un nuevo marco jurídico que permitiera instrumentar los cambios estructurales necesarios.

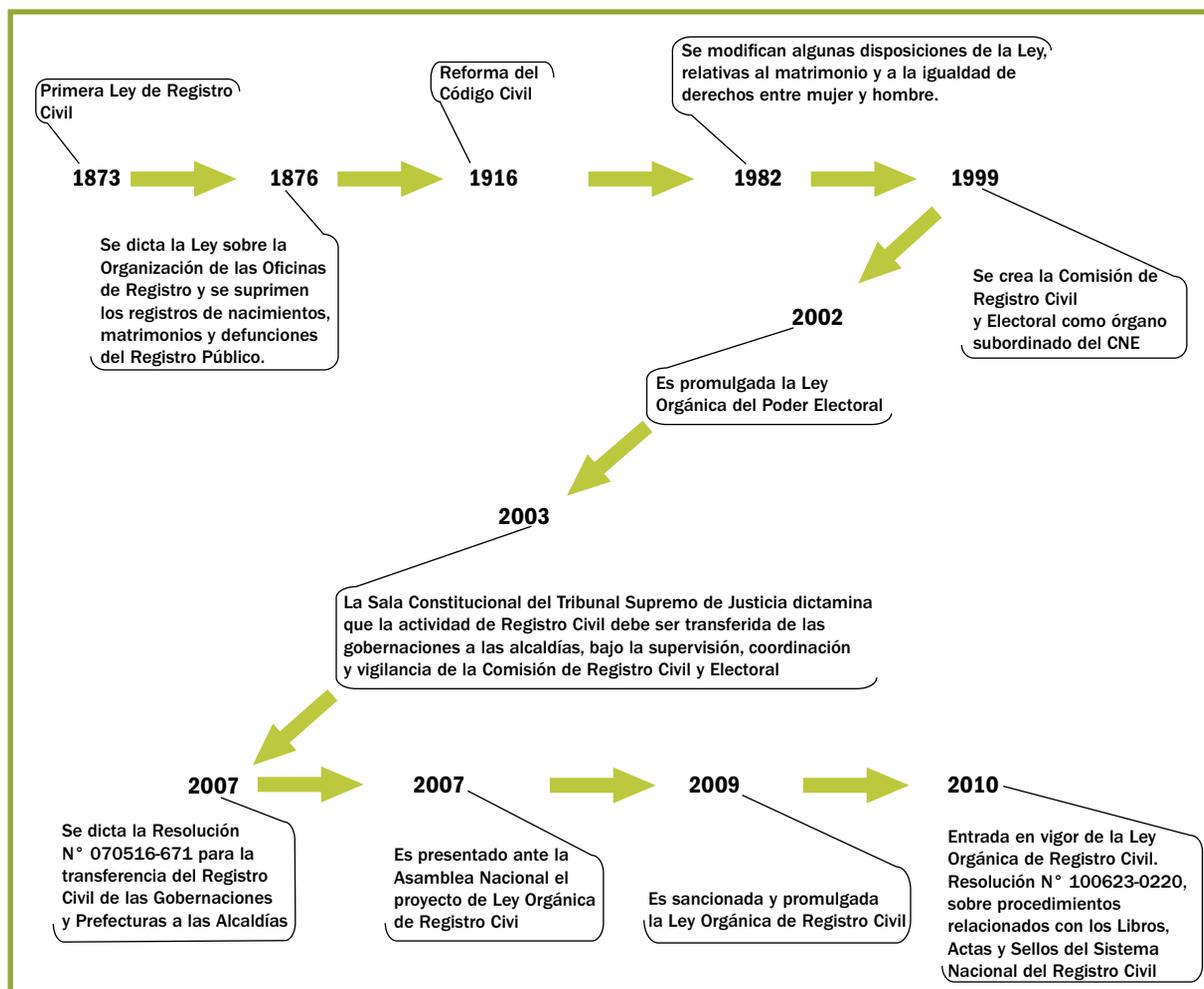
La consagración, establecida en la Carta Magna de 1999, del derecho de todas las personas a obtener documentos legales que comprueben su identidad y su relación filial, a tener un nombre legal y a ser

inscritos en el Registro Civil inmediatamente después de su nacimiento, así como la integración del Registro Civil con el Registro Electoral, fueron para las bases que sustentaron e impulsaron el ejercicio de la iniciativa legislativa por parte del Poder Electoral, mediante la elaboración del Proyecto de Ley Orgánica de Registro Civil.

En esta Ley se recogen e incorporan a la legislación venezolana conceptos avanzados en materia de Registro Civil a escala mundial, constituyéndose en una herramienta de vanguardia para la inclusión social desde dos ópticas fundamentales. La primera: la protección del derecho que tienen todos nuestros habitantes a ser reconocidos legalmente. La segunda: definida por la instrumentación de un servicio de información que fortalezca las estadísticas demográficas del país y que potencie la formulación de políticas públicas destinadas a seguir elevando el nivel de vida de la población. ■

* Director de la Oficina Nacional de Registro Civil. Abogado egresado de la Universidad Santa María.

Cronología del Registro Civil en Venezuela





El primer domingo de diciembre se celebraron comicios para la escogencia de 13 cargos de elección popular: 2 gobernadoras o gobernadores (Amazonas y Guárico, respectivamente) y 11 alcaldesas o alcaldes en 8 estados del país (Apure, Carabobo, Miranda, Nueva Esparta, Trujillo, Yaracuy y Zulia). Las 74 actividades contempladas en el cronograma de este evento electoral fueron cumplidas exitosamente, contando con la participación de 44 observadores nacionales.

¡Porque aquí todos cuentan!

Ciencia Electoral

Eficacia y seguridad definen al Sistema Automatizado

Tecnología para la democratización del voto

por Carlos Quintero*



Desde su creación en 1998, el Poder Electoral venezolano ha asumido, de forma plena y decidida, el fortalecimiento tecnológico, así como la proyección del sistema electoral venezolano para las próximas dos décadas. Ello ha representado un enorme esfuerzo para encarar la transferencia de tecnología, proceso que se asume no como la recepción de manuales para establecer y operar un sistema, sino como el logro de un alto nivel de organización y capacitación profesional a lo interno del organismo.

La plataforma de alta tecnología consolidada por el CNE hace que el voto automatizado sea muy simple y que los resultados se presenten con exactitud y rapidez. Pero la planificación de los procesos electorales es sumamente compleja. En ella no sólo interviene el organismo electoral: es necesario contar con proveedores de servicios externos. Entre éstos, el más importante es el que prestan las empresas de telecomunicaciones estatales Cantv y Movilnet –que cuentan con la plataforma tecnológica de comunicaciones con mayor cobertura en todo el país–, para el proceso de transmisión de los resultados. Ambas ponen a disposición su red para el proceso electoral, y una de sus labores esenciales es asegurar que dicha red esté configurada de acuerdo con las políticas y los más estrictos estándares de seguridad. El CNE participa de manera ardua en la definición y configuración del diseño de esta red, así como en las pruebas realizadas a la plataforma.

Allí no termina el trabajo, pues teniendo en cuenta que Cantv y Movilnet son proveedores externos, tanto el CNE como los partidos políticos auditan la red de telecomunicaciones, a fin de constatar que todas las configuraciones de su diseño de la red sean cerradas y certificadas. Las configuraciones son inalterables, pues al estar firmadas electrónicamente por el CNE y los técnicos de las organizaciones políticas no pueden ser alteradas sin la participación de todas las partes.

El resguardo de la seguridad física de esta compleja red, durante la realización de eventos electorales, es responsabilidad del Plan República. Por parte del CNE, hay un control total sobre los servicios

prestados por los proveedores y por otros entes, todo en función de garantizar la transparencia de cada uno de los procesos electorales que tienen lugar en el país.

Como ejemplo, tenemos las pasadas elecciones del 26 de septiembre, en las que 40 mil operadores tanto de máquinas de votación como del Sistema de Autenticación del Votante fueron capacitados con base en protocolos preestablecidos, mientras que otros 380 operadores, ubicados en la sala central, en

Caracas, se encargaron de garantizar todo el soporte de campo de las 40 mil personas que interactuaron y operaron el sistema automatizado. Para este proceso, se hizo un refrescamiento del equipo de operadores de las máquinas de autenticación del votante. Igualmente, fueron instaladas 2.500 antenas en todo el territorio nacional, en lugares donde no hay factibilidad de

señal de Cantv ni de Movilnet. De esa manera, se garantizó la transmisión directa de los resultados desde cada centro de votación.

En este sistema se incluyen los centros móviles de votación. Estos responden a la política del CNE, entre cuyos objetivos está democratizar el voto en Venezuela y llevar esos centros a sitios remotos o de difícil acceso. En las pasadas elecciones del 26 de septiembre, fueron habilitados cerca de 70 centros móviles, con todo el equipamiento tecnológico necesario para la comunicación directa entre las máquinas de votación y el Centro Nacional de Totalización, así como equipos de contingencia en previsión de fallas de suministro eléctrico.

Caber destacar que el Poder Electoral cuenta también con un *host* satelital, que desde el año 2009

El sistema automatizado de totalización tiene funciones y condiciones específicas que cumplir, todas ellas consagradas en la Ley Orgánica de Procesos Electorales



fue trasladado al satélite Simón Bolívar. De esta manera, en los centros de votación más remotos, a donde no llega la cobertura de Cantv ni de Movilnet, se coloca una antena satelital para la transmisión de los resultados. Ello no sólo ha permitido acelerar los tiempos de emisión de esos resultados, sino que a la vez constituye una de las garantías fundamentales del derecho al voto.

Plataforma tecnológica y base legal

El proceso de totalización de los votos emitidos es totalmente automatizado y, cabe decirlo, blindado. Para iniciarlo, se efectúa un intercambio de claves, que responde a un protocolo de seguridad. A partir del reconocimiento de estas claves por el sistema, se establece la recepción de todas las actas.

Una vez cerrado el proceso por cada máquina de votación, se aplica el procedimiento establecido en las normas, que consiste en imprimir el acta de escrutinio, comenzar el proceso de transmisión de resultados e iniciar la interacción entre la máquina de votación y el centro de datos ubicado en nuestra sede principal. Se da una interacción entre la máquina y el centro de datos y también un intercambio de claves para reconocer que esa máquina es la que dice ser. Finalmente, se inicia la recepción de todas las actas y luego se pasa al sistema de cifrado y al sistema de totalización de todas las actas transmitidas por las máquinas de votación.

Una situación fortuita podría presentarse si una de las máquinas internas de nuestra configuración de servidores fallase. En tal caso, se cuenta con elementos de contingencia de alta disponibilidad. Si en determinado momento fallase algún servidor, hay

otro que inmediatamente toma la configuración del afectado y los servicios continúan sin que se vea alterado el proceso. Poseemos dos centros –uno es réplica del otro, con las mismas configuraciones –, de modo que si llega a presentarse alguna falla en el centro de datos, estamos en plena capacidad de dar respuesta a esa contingencia activando nuestro centro alterno.

El sistema automatizado de totalización tiene funciones y condiciones específicas que cumplir, todas ellas consagradas en la Ley Orgánica de Procesos Electorales. Las organizaciones con fines políticos certifican que, efectivamente, el sistema automatizado responde a lo establecido en dicho instrumento legal. Los parámetros de seguridad propios de la tecnología, como son los elementos de cifrado de codificación y de cifrado de la información, de las configuraciones de la aplicación de *hardware* y *software* igualmente se fundamentan en aspectos legales y en rigurosas normas aprobadas por las autoridades del Consejo Nacional Electoral. Igualmente, los métodos para la totalización y la adjudicación tienen un estricto basamento legal, al cual debe responder el sistema automatizado. En lo que corresponde a la funcionalidad de la aplicación automatizada, las or-

ganizaciones políticas certifican que, efectivamente, ésta opere respondiendo a criterios establecidos en la Ley.

Por todo lo anterior, no dudamos en afirmar que el Poder Electoral en Venezuela es autónomo tanto en el manejo de sus procesos como en la administración de la plataforma electoral. Ello se ve reflejado en la confianza tanto de

las ciudadanas y de los ciudadanos –demostrada en la alta participación en las elecciones parlamentarias del 26S– como de los diferentes actores políticos que conviven en el país. ■

La plataforma de alta tecnología consolidada por el CNE hace que el voto automatizado sea muy simple y que los resultados se presenten con exactitud y rapidez

*Ingeniero de Sistemas. Director General de Informática del Poder Electoral.

Letras Indelebles

Entre el fulgor y la opacidad

Tierra de Gracia

Gustavo Pereira

Comunidad, Cultura y Elecciones, programa del CNE, en esta ocasión nos ofrece en la revista e-lectores, una mirada donde la letra y la imagen revelan facetas, orígenes, contradicciones de la historia y esplendores de Oriente.



A este del río Unare se extiende la región de Oriente, bautizada otrora por Colón, en su delirante navegación en aguas del golfo de Paria, Tierra de Gracia o Puerta del Paraíso, y después por otros Costa Firme y Tierra Firme del Mar Océano.

Comarca de antiguos pueblos desaparecidos, hacía miles de años moraban en ella sus descendientes palenques, cumanagotos, ka'riñas (auténticos caribes), tagares, cores, coacas, guaikerías, parias, chaimas y waraos.

¿Cuánto tiempo hubo de transcurrir para que unos y otros ungieran con su espíritu la raíz misma de la tierra y los caminos del mar y de los ríos? ¿Cuántos milenios para que sus idiomas –derivados en su mayoría de una lengua común, el *chotomaimu*, dimanada a su vez del autogentilicio *Choto* (que significa gente, ser humano)– nombraran las cosas del mundo y los hechos del alma? ¿Cuánta paciencia y sabiduría para concebir sus prodigios, certezas, imaginarios, cosmogonías? ¿Cuánta hechura, cuánto fruto de labrantío, cuánta porfía de sus manos irradió sus dulzuras, sus fervores, sus

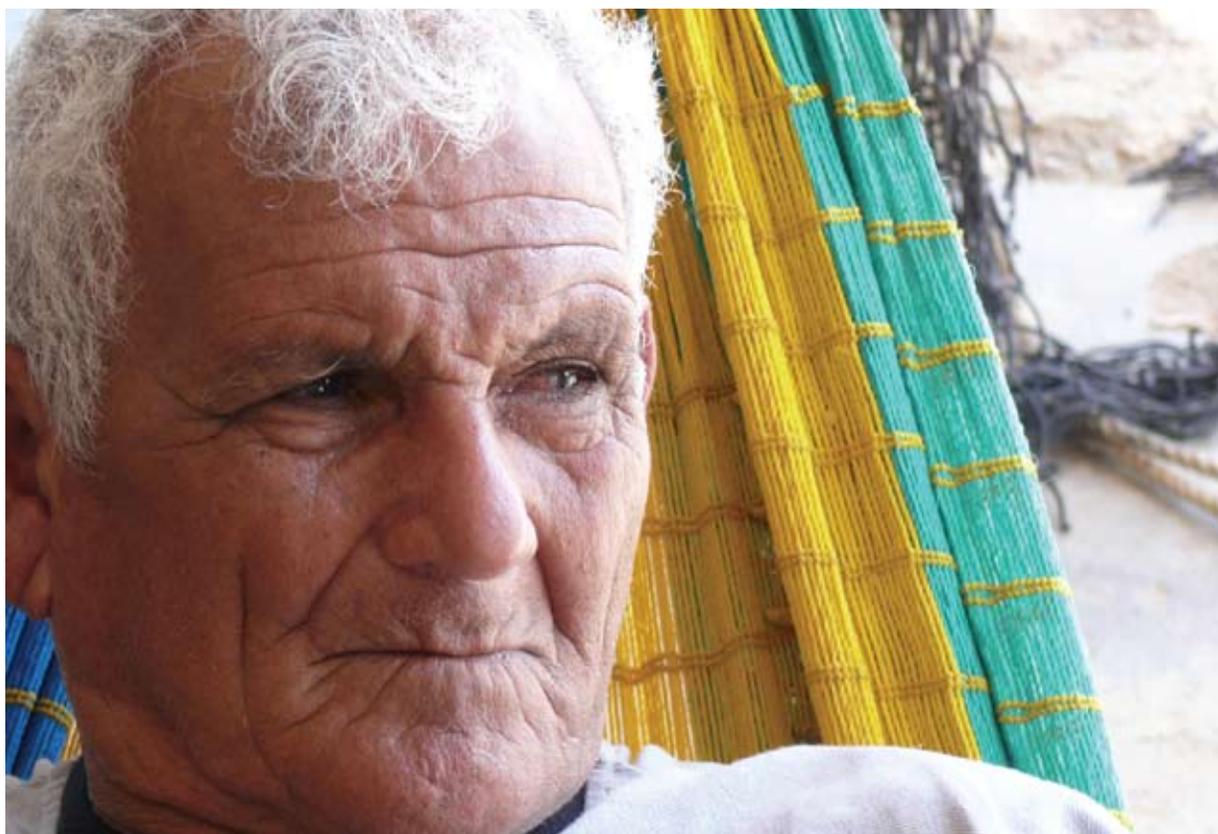
diafanidades? ¿Cuánto sosiego, cuánta contienda, cuánta reflexión sobre los valores eternos de lo humano tuvieron que acaecer e interrogarse para hallar los secretos de la vida armoniosa?

II

En la madrugada de un día de mayo de 1499, avituallada para larga travesía y provista de autorización real, zarpa del Puerto de Santa María rumbo a las llamadas Indias Occidentales una nao al mando de Alonso de Ojeda (u Hojeda).

Ojeda no era ajeno a estas aguas. Seis años atrás había capitaneado una de las carabelas de la segunda expedición de Colón y tomado parte activa en las primeras razzias de represión y saqueo contra los pueblos indígenas de Haití-Quisqueya, incluida la prisión del cacique Canoabo.

Con él, esta vez, ha embarcado un pequeño pero avezado grupo de navegantes y aventureros, entre ellos el más versado cartógrafo y piloto de su tiempo, Juan de la Cosa –autor del mapa en donde aparece por vez primera el nombre de Venezuela–





y un curioso e imaginativo florentino que legará, sin proponérselo, su nombre al mal llamado Nuevo Mundo, Amerigo Vespucci.

Todos padecen la misma sed que otrora impulsó la obsesión del Almirante de la Mar Océano: oro.

“En muchas partes –apuntará Vespucci en una de las cartas que en lengua toscana dirige a su amigo Piero Soderini, gonfalonero de Florencia– obtuvimos oro por trueque, aunque no en gran cantidad (..) era suficiente descubrirlo y saber que existía”.

La expedición de Ojeda navega parte de la costa suramericana desde la desembocadura del Esequibo hasta el Cabo de la Vela, en la Guajira, no sin haber explorado las costas de la Tierra de Gracia, trocado bisuterías por perlas en Margarita, haberse asombrado ante gigantes, al decir de Vespucci, en la actual Curazao, adentrarse en el golfo del que devino el nombre de Venezuela y acumular valioso botín de perlas, oro y esclavos indios.

III

Antes de morir en Haití, rebautizada por los invasores La Española, Ojeda volverá dos veces más al Caribe. Tal vez las cuitas de sus hazañas

en la Tierra de Gracia, aunadas a las noticias de Peralonso Niño y Cristóbal Guerra sobre las riquezas perlíferas que de sus aguas se extraían, fueran causa de que un grupo de mercaderes de aquella isla embarcara hacia Cubagua (*Cuagua*, decían los guaykeríes) y fundara en el desértico islote, por 1515 o 1516, la pequeña y descabellada ciudad de Nueva Cádiz.

Primera simiente del capitalismo expoliador en la otrora Curiana aborígen y actual Venezuela, primer dislate urbano en Suramérica, aunque con casas de recia mampostería y andaluzas cornisas, con iglesias de ábside y campanario, con almacenes, factorías y conventos de altas y recias puertas de cedro o de roble traídas de La Española, Nueva Cádiz, pese a sus carencias, abundó en ínfulas de desdeñoso e implacable señorío.

No había en aquel islote agua, ni plantas alimenticias, ni maderas, ni hombres que esclavizar. Los fundadores acuden a Margarita, distante dos leguas, o a la costa firme de Cumaná, algo más lejos, para proveerse de todo ello. Se construyen así las primeras fortalezas en suelo continental y se institucionaliza, volviéndose negocio tan fructífero como el de la perla, la caza



de indios. Juan de Castellanos, quien residiera allí en sus años mozos, nos dejó en sus *Elegías* las únicas noticias de primera mano que tenemos sobre la fantasmal presencia de los esclavizados:

En aquesta manera de bajeles
había gente nuestra marinera
que por aquellas playas y pláceles
en guarda de los indios iban fuera:
algunos tan malditos y crüeles
como cómitres malos de galera;
y ansí de aquestos míseros cautivos
eran pocos los que quedaban vivos.

Los lucayos de las islas del norte, expertos buceadores, son las primeras víctimas. Una vez exterminados los suplantán caribes y guaikeríes. “Mueren comúnmente de echar sangre por la boca – cuenta Las Casas en su *Historia de las Indias*– por causa de estar cuasi la mitad de la vida sin resuello. Conviértenseles los cabellos, siendo ellos de su naturaleza negros, quemados como pelos de lobos marinos y sádeles por las espaldas salitre, que parecen otra especie de hombres o monstruos”.

Prototipo del incipiente capitalismo de los primeros años de la expansión colonialista del siglo XVI en nuestra América, la empresa de Nueva Cádiz sólo enriquece a los armadores y

mercaderes de Santo Domingo, estrechamente vinculados con sus homólogos sevillanos de los que son, por lo común, deudores o socios industriales. Esta élite, además de ser dueña de las granjerías, monopoliza el comercio de los artículos venidos de fuera y las armadas de captura de indios y de rescate. Para proteger sus intereses acude a agentes oficializados: alcaldes mayores, regidores o alguaciles, en quienes delegan los menesteres escabrosos del negocio. La competencia extranjera es unánimemente rechazada, así viniera provista de autorizaciones reales.

Algo más de dos décadas de afiebrado menester alcanzará a vivir, escasamente, la infortunada ciudad. Abandonada por la mayoría de sus habitantes ante el agotamiento de los placeres perlíferos, cuanto de ella quedaba será arrasado por un maremoto, no sin antes haber padecido rebeliones indias y saqueos de piratas y corsarios.

IV

Desde que en 1568 la Tierra de Gracia pasa a nombrarse oficialmente Nueva Andalucía, también llamada Cumaná (pese a que territorialmente abarcara el inmenso territorio que hoy ocupan los estados Anzoátegui, Sucre, Monagas, Delta Amacuro, Bolívar y Nueva

Esparta), los invasores han logrado fundar unas pocas poblaciones, casi todas ellas sobre asentamientos indios. La supuesta ausencia de oro y otras riquezas y la resistencia indígena impiden o retardan la colonización.

Hasta 1810, año en que se inician victoriosamente los estallidos independentistas, se estuvo la Nueva Andalucía como una isla, ausente del resto de lo que hoy es Venezuela. La poblaban un poco más de 100.000 habitantes, de los cuales 60.000 eran indios censados, amén de 6.000 esclavos negros. Apenas cuatro ciudades y una docena de villas y villorrios existen, pero en compensación proliferan no menos de cien establecimientos de doctrinas y misiones, encargadas de “catequizar y civilizar” a los indígenas a la usanza española. Podría decirse que la antigua Curiana habíase convertido en inmensa casa de rezos.

Sorprende por ello la inmediata adhesión de Barcelona, Margarita y Cumaná al movimiento independentista, y más aún que fuera el Oriente –y Margarita en particular– el primer territorio

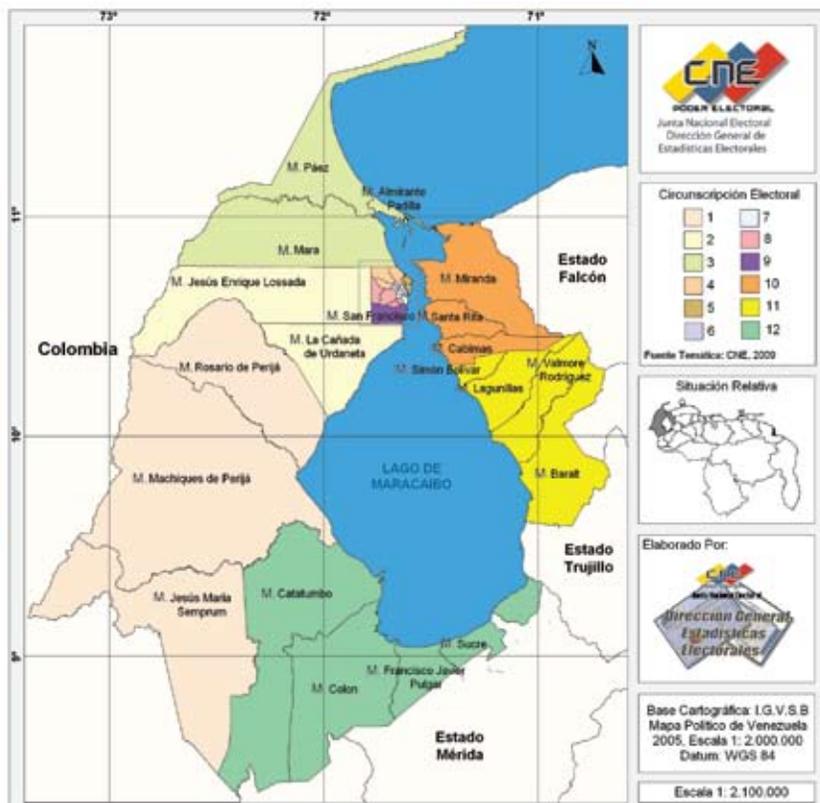
libre de Venezuela, tanto más cuanto que, como sostiene con razón Caracciolo Parra-Pérez, los pobladores de las provincias orientales tenían tradiciones, intereses y prejuicios distintos de los de Caracas y repugnaban entrar en una comunidad en la cual veían la pérdida de su secular autonomía.

La tierra de Oriente fue y sigue siendo, como otras, pródiga en fulgores y opacidades. De sus costas y entrañas partieron las expediciones de la libertad pero también el oro negro de su pesadumbre. La cultura del petróleo –como llamara Rodolfo Quintero al nuevo proceso de servidumbre cultural instaurado por la hegemonía del nuevo imperio y sus cómplices nativos– nos dejó sus barullos, vacuidades, quincallas y relumbrones, nos despojó de no pocas de las antiguas dignidades y nos hizo, en vez de habitantes de la Tierra de Gracia, pobladores irredentos, aún alzados en armas de razón contra toda injusticia, todo despropósito, todo menoscabo, toda codicia, toda farsa, toda truhanería, toda egolatría, toda impostura y toda pesadumbre. ■



Circunscripciones electorales y Parlamentarias 26S: un análisis

por Luis Alvis*



La creación de nuevos ámbitos geográficos para la elección y la modificación de otros generaron cuestionamientos al trabajo del organismo electoral de cara a los pasados comicios parlamentarios. ¿Tienen esas críticas un asidero real? A solicitud de e-lectores, un politólogo y un especialista en derecho administrativo analizan el tema

Dos son los principios legales en los que se fundamenta el sistema electoral venezolano. Se trata de la personalización del voto y del principio de representación proporcional, ambos consagrados en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (artículo 63) y en la Ley Orgánica de Procesos Electorales (artículos 3, 8, 14, 16 y 19). El primero de estos principios está referido a la nominalidad en la postulación a dichos cargos; el segundo se expresa en la presentación de aspirantes a cargos de elección popular bajo la modalidad de lista de candidatos.

El referido artículo del texto constitucional vigente señala que "(...) La ley garantiza el principio de la personalización del voto y de la representación proporcional", en tanto que el instrumento legal que rige los procesos de elección popular en Venezuela consagra, en su artículo 14, que "cuando el número de diputados y diputadas a la Asamblea Nacional (...) y demás cuerpos colegiados de elección popular a elegir, sea igual o mayor a diez, se elegirán tres cargos por lista, según el principio de representación proporcional. El número restante de cargos se elegirá en circunscripciones nominales, según el principio de la personalización".

Definir las circunscripciones electorales es una potestad exclusiva del Consejo Nacional Electoral, tal como lo establece el artículo 19 de la Ley Orgánica de Procesos Electorales. La utilización de métodos confiables y la estricta aplicación de parámetros jurídico-legales son elementos esenciales para la definición de estos espacios. No obstante, a despecho de la inapelable fundamentación legal y de la oportuna explicación técnica que hiciera el Poder Electoral sobre la creación y modificación de circunscripciones para las Elecciones Parlamentarias del 26 de septiembre, desde determinados sectores

políticos (y mediáticos) surgieron críticas y cuestionamientos a esa decisión. ¿Tienen tales críticas una base real? ¿Van estos cuestionamientos más allá del rédito político?

Caracterización

La circunscripción electoral puede definirse como el espacio geográfico demarcado en función de la distribución de cargos por elegir mediante el voto popular. A objeto de conformar las circunscripciones para la elección de cargos nominales en los comicios del 26 de septiembre de 2010, personal especializado del Poder Electoral cubrió dos fases metodológicas, utilizando avanzados recursos de técnica electoral y con avenencia total a las disposiciones legales.

En la etapa inicial fueron identificados y acopiados los insumos requeridos para definir esos espacios. Se procedió a efectuar una actualización de la división político-territorial del país, lo cual arrojó que el territorio nacional está integrado por 335 municipios y 983 parroquias. Se utilizó un programa computarizado de información geográfica para efectuar el análisis cartográfico de parroquias y municipios. Se elaboraron las correspondientes tablas numéricas por entidad.

La fase concluyó con la presentación de mapas temáticos, que validaban el cabal cumplimiento de los principios de contigüidad y continuidad entre los municipios o parroquias que integran las circunscripciones.

La segunda fase correspondió a la conformación propiamente dicha de esos espacios. El politólogo y director general de Estadísticas del Poder Electoral, Marcelino Rivas, explica que, para iniciar esta fase, "se calculó el índice poblacional, tomando como base la población general del país estimada por el Instituto Nacional de Estadísticas al 30 de septiembre de 2010. Se efectuó el cálculo de la proyección poblacional

De las 23 circunscripciones que fueron modificadas para los comicios electorales del 26S, una de las tendencias alcanzó mayoría en 12 y la otra en 11

Elecciones Parlamentarias 2010
Total de circunscripciones electorales uninominales y plurinominales

Circunscripciones electorales		Número	Porcentaje
Uninominales		68	78,16%
Plurinominales	2 Diputados o diputadas	15	17,24%
	3 Diputados o diputadas	4	4,60%
	Total:	87	100%

por estado. Así se determinó el número exacto de cargos a elegir por entidad federal, a partir de la fijación de una base poblacional equivalente a 1,1% de la población total del país, tal como lo establecen el artículo 186 de la Constitución Nacional y el artículo 19 de la Ley Orgánica de Procesos Electorales. Con esos datos, se determinó el número de cargos, en correspondencia con los índices poblacionales establecidos, lo mismo que el número de cargos nominales por circunscripción electoral".

Los elementos numéricos deben conjugarse con los principios y criterios jurídico-legales. Rivas enfatiza que, en tal sentido, la actuación del Poder no admite equívocos. "Entre los aspectos clave para la determinación de las circunscripciones electorales tenemos el principio de legalidad, el de representatividad, el de representación directa, el de delimitación territorial, el índice poblacional y la tradición electoral. Estos criterios se orientan a la transparencia, al equilibrio, a la equidad y a la justicia electoral. Todos se cumplieron en la definición de nuevas circunscripciones y en la modificación de otras en varias entidades federales. Por lo demás, desde el punto de vista científico-electoral, es incuestionable el cumplimiento de la dupla de principios constitucionales que sustentan nuestro sistema electoral: la personalización del sufragio y la representación proporcional".

Circunscripciones y sistema electoral

El especialista en derecho administrativo Frank Payares afirma que para analizar el tema de las circunscripciones electorales es necesario entenderlas como expresión del nuevo sistema electoral venezolano. "Los principios que rigen el sistema electoral venezolano –y a las circunscripciones, como parte de ese sistema–, tienen su fundamento en los artículos 63 y 186 de la Constitución, recogidos en la Ley

Orgánica del Poder Electoral y en la Ley Orgánica de Procesos Electorales. El principio de la representación proporcional existe no para satisfacer a minorías partidarias, sino a la justicia electoral, a través de la nominalidad, sin descuidar otras formas de representación. Desde el punto de vista de la formulación constitucional, las organizaciones políticas, si bien son importantes, ya no tienen el monopolio de la representación ni mucho menos el de la participación".

Payares considera igualmente relevantes las formas de participación ciudadana surgidas con base en el ordenamiento legal vigente.

"La Constitución de 1999 define como principio fundamental del Estado constitucional a la participación ciudadana, concibiendo el sufragio como una forma de ejercicio indirecto de la soberanía popular. El artículo 62 del texto constitucional vigente otorga a las ciudadanas y a los ciudadanos el derecho a definir y a ejecutar políticas públicas. Así concebida, la participación trasciende los límites de las organizaciones políticas y, además de un principio, es un derecho político fundamental. En materia electoral, cobra vida en el ejercicio del derecho al voto y la legislación lo desarrolla, al crear los grupos de electores y electoras, asociaciones de ciudadanas y ciudadanos, y candidatas y candidatos que se postulan por iniciativa propia. Que estas modalidades hayan o no evolucionado, es otra discusión. Pero existen. La formulación constitucional y el desarrollo legislativo de la proporcionalidad son jurídicamente correctos. Ahora la proporcionalidad no es una acreencia de minorías partidarias, como lo era en el régimen constitucional de 1961, sino una expresión de justicia electoral y un principio que promueve la participación popular y la democracia directa. Otra variante de la proporcionalidad se

aprecia en la representación de los pueblos indígenas, impensable bajo el régimen de la Constitución anterior, que excluyó a este sector del pueblo venezolano de toda participación política."

Las circunscripciones son, a juicio de Payares, un método de organización electoral con una sólida base científica, en el que la representatividad y la voluntad ciudadana expresada mediante el voto están garantizadas. "No hay sistemas electorales perfectos. Hay algunos en los que el voto popular carece de trascendencia. Durante la elaboración y discusión de la Ley de Orgánica Procesos Electorales se habló de lista abierta, de lista cerrada, de nominalidad, de uninominalidad total, de sistema mixto. El sistema que finalmente se adoptó sin duda es perfectible, pero es esencialmente constitucional y democrático. Las circunscripciones existen y se conforman bajo principios constitucionales y legales. Le corresponde legalmente al CNE, como máxima autoridad del Poder Electoral, ejercer la competencia de fijarlas o modificarlas, atendiendo a esos principios. Y eso fue lo que hizo".

Las cifras hablaron

"Desfachatez institucional", "aviesa manipulación", "ventajismo obscuro", fueron algunas de las expresiones descalificatorias dirigidas a la autoridad electoral, luego de que se anunciara la creación y la modificación de circunscripciones electorales en ocho entidades del país. Cumplido el proceso comicial del 26 de septiembre, los números, como ocurre en toda elección, dijeron la última palabra.

De las 23 circunscripciones que fueron modificadas para los pasados comicios parlamentarios, una de las tendencias alcanzó mayoría en 12 y la otra 11. Con respecto al número de circunscripciones electorales creadas para esta elección, de un total de 8 circunscripciones, en 6 obtuvo mayoría la tendencia que cuestionó la decisión de crearlas. El balance de cargos en contienda tampoco refleja intención alguna de favorecer a una tendencia en específico: de las 42 curules en disputa en estas circunscripciones la correlación fue 23-19.

"Cuando se aprobaron las circunscripciones, en enero de 2010, algunos factores políticos denunciaron manipulación por parte del CNE. Pero igual participaron y en muchas de las circunscripciones que se cambiaron o se crearon resultaron ganadores. Fueron al proceso bajo las reglas establecidas, se sometieron a la consulta popular y obtuvieron una proporción importante, cercana a 50%. Sin duda, lo que verdaderamente determina un resultado

electoral favorable para una organización política es que su mensaje y su liderazgo tengan seguidoras y seguidores, y que eso se traduzca en votos", señala Marcelino Rivas.

Frank Payares desestima la hipótesis según la cual con la modificación de circunscripciones electorales se buscó adecuar la votación a favor de una de las tendencias, para que ésta asegurara los cargos en disputa tomando como base las cifras arrojadas por los procesos electorales de 2008 y 2009. "Una sociedad no puede ser explicada sólo a través de encuestas.

La agilidad del cuerpo social hace que la visión 'fotográfica' de una encuesta sea insuficiente y, en no pocas ocasiones, errónea. Por partir de esas visiones, dos importantes encuestadoras del país erraron estrepitosamente en sus pronósticos. En realidad, el cambio y la creación de las circunscripciones no tuvieron una incidencia sustantiva en los resultados. En cambio, la vinculación social de muchos de los candidatos y candidatas que resultaron favorecidos por el voto popular sí fue determinante".

El 26 de septiembre de 2010, las venezolanas y los venezolanos votamos masivamente y en paz. El sistema electoral ratificó, una vez más, su solvencia y su eficacia. La comunidad internacional evidenció que en Venezuela las diferencias políticas se dirimen en democracia y por vía del sufragio. Resultado: ganamos todos.

La proporcionalidad no es una acreencia de minorías partidarias, como lo era en el régimen constitucional de 1961, sino una expresión de justicia electoral y un principio que promueve la participación popular y la democracia directa

* Política en la Universidad Simón Bolívar. Funcionario de la Dirección General de Información y Comunicación del Poder Electoral. Periodista egresado de la UCV. Maestría en Ciencia



Dinámicas

El director de Estadísticas del Poder Electoral apela a una palabra clave para definir el concepto de circunscripción electoral. "Las circunscripciones electorales no son estáticas en el tiempo ni en el espacio. Son, esencialmente, dinámicas. Además, se adaptan a cualquier elección. De modo que esa idea no sólo es aplicable a unos comicios como los del 26 de septiembre, para escoger diputadas y diputados a la Asamblea Nacional. Vale también para la elección de otros cargos: legisladores o consejeros legislativos o concejales municipales. La variación del índice poblacional influye directamente en la conformación de las circunscripciones electorales. Por tanto, para una elección, un determinado municipio o una determinada parroquia pueden pertenecer ahora a una circunscripción y en una elección distinta pertenecer a otra. Como es comprensible, si esa variación no favorece, desde el punto de vista político-electoral, a algún factor, entonces éste se quejará. Pero para el Consejo Nacional Electoral lo más importante es que se cumplan los aspectos normativos, técnicos y metodológicos. Si alguien conoce de materia electoral, sabe y podrá tener en cuenta que, respetando los principios consagrados en el artículo 19 de la Ley Orgánica de Procesos Electorales, el órgano comicial puede interpretar estos aspectos tanto numéricos como geográficos. Reitero: las circunscripciones nunca van a ser estáticas ni espacial ni temporalmente. Por supuesto, hay factores que se preservan, como la tradición electoral, las costumbres, para conformar circunscripciones entre parroquias o municipios. Son aspectos que se mantienen, pero también son variables. ¿Por qué? Porque las poblaciones crecen y tienen su propia dinámica".

Insumo para el debate

Frank Payares afirma que las críticas y denuncias hechas por sectores políticos sobre la incidencia de la creación y modificación de circunscripciones electorales, de cara a los pasados comicios parlamentarios, carecen de fundamento y validez científicos. "Las críticas formuladas son válidas dentro del debate político. Fuera de él, desde el punto de vista de la técnica, la ciencia y la justicia electoral y, sobre todo, de la fundamentación jurídica, son absolutamente infundadas. Algunas personas quieren atribuir que la diferencia entre votos y parlamentarios obtenidos obedece más al papel del liderazgo que a deficiencias del sistema. Quien desee ser beneficiado por la voluntad popular debe apreciar el valor del liderazgo. Un atributo del sistema electoral venezolano, a diferencia de muchas democracias, es que obliga a construir liderazgo social, a tener relación real y concreta con el pueblo. Aun cuando se vota por organizaciones políticas, en la relación candidato o candidata y organización, cada vez más parece tener mayor valoración, en el cuerpo electoral, el liderazgo. En el fondo, da la impresión que ha comenzado a prosperar un cierto nivel de conciencia a este respecto. El sistema venezolano promueve esa visión. Es por eso que el número de diputados que se elige nominalmente es mucho mayor que el que se elige por lista. En una interpretación ortodoxa del texto constitucional, no sería posible la lista. Pero el sistema también sería imperfecto. La lista es, de alguna manera, otra expresión del carácter democrático del sistema."



La Otra Orilla

Mil cuentos y un consejo

Los del ciento sesenta y tres

por Melanie Pérez Arias



Ilustración: Richard León Leonice

"Eran ciento sesenta y tres escalones y no te quejes que La Chata vive doscientos más arriba. Ciento sesenta y uno, ciento sesenta y dos, ciento sesenta y tres y la reja cubierta por una cortina, el candado oxidado de tanta vida inútil, porque allí adentro no hay nada que robar"

Estaba colando el café cuando sonó la diana. Las treinta semanas de embarazo no le dejaban descansar el vientre y estuvo despierta media madrugada escuchando el barullo de los borrachos de la esquina, las piedras de dominó astillando la madera y, a lo lejos, la ráfaga de metralla que le acunaba el sueño a la ciudad con su retumbar de muerte.

— Maíta yo no quiero bajar a votar con este barrigón, igual aquí siempre le hemos ido a los que pierden –dijo.

— Mira muchacha, la única vez que no voté fue cuando me arrancaron la cartera en La Hoyada y me quedé sin cédula medio año, así que tú vas a bajar aunque tenga que pedirle a José que te lleve cargada.

Dejaron hirviendo las verduras para la sopa y se enrumbaron escaleras abajo. Eran ciento sesenta y tres escalones y *no te quejes que La Chata vive doscientos más arriba*. Ciento sesenta y uno, ciento sesenta y dos, ciento sesenta y tres y la reja cubierta por una cortina, el candado oxidado de tanta vida inútil, porque allí adentro no hay nada que robar. La velita para las ánimas, una pecera vacía, los payasos de cerámica, varias fotos, de una primera comunión de niños disfrazados de gente grande sin sonrisa, del matrimonio de Iraida, la prima de Caucagua, en la que salía un batallón de gente, dos desvencijadas de los abuelos maternos y una de Bolívar. “Maíta, ¿quién es ese señor?” le preguntó José a su madre a los seis años.

— ¡Muchacho bruto, ése es el Libertador!

— Esta familia sí es grande –pensó él.

Madre e hija llegaron a la avenida a las ocho y once de la mañana. La cola serpenteaba la cuadra del Colegio Fe y Alegría más allá del abasto de los chinos, pero fueron directo a la entrada acordonada con cintas amarillas de no pase, custodiada por militares con caras de niños y armas de reglamento. La mesa no abría, los testigos no llegaban, la criatura se retorció en la barriga y el sol despuntaba por el este dorando los hombros descubiertos de mujeres y hombres en franelilla. Porque aquí la gente es color de sol y huele a tierra quemada. Llevan las esperanzas huérfanas

atarugadas en el pecho, la mirada profunda y orgullosa, porque aunque sean visibles sólo una vez cada cinco años no agachan la cabeza, no flexionan la rodilla.

Maíta recorrió tres veces la cola, saludando a medio mundo, buscando a Bachaco que fue escogido como miembro principal y que nadie había visto desde la noche anterior. “Seguro amaneció borracho en una zanja y me tiene parada la mesa cuatro” se le oyó vociferar mientras regresaba a la entrada del colegio a encontrarse con la hija que ardía en sudores helados, sin color en los labios y las entrañas en rebelión. ¡Ave María Purísima! ¡Mi muchacha está pariendo!

Los soldados las llevaron a la maternidad. El trabajo de parto se prolongó hasta las cuatro de la tarde. José llegó con el encargo de la madre: la canastilla, los pañales, las jeringas, el termómetro y el alcohol absoluto que le pidieron en el hospital. Llevaba el meñique teñido de púrpura y le contó a su mamá que Bachaco llegó diez minutos después que ellas se fueron, bañado y perfumado porque “ese bonche no se lo perdía por nada del mundo”; que a las máquinas de votación “lo que les falta es hablar, vieja”; que ya no hacía falta quedarse hasta la madrugada vigilando los votos porque ya a esa hora se estaban imprimiendo las actas y que ahora lo único que se robarán serán los refrigerios, porque los votos estaban dentro del aparato.

Segunda vez en la vida que Maíta se quedaba sin votar. Su nieto de cuarenta y dos centímetros y dos kilos quinientos gramos bien lo valía. Escucharon los resultados electorales en la sala de espera de la maternidad y la cadena nacional de radio y televisión fue acompañada de vítores. El barrio era una fiesta.

El nieto llevó el apellido de su abuela, como toda la descendencia de padres escurridizos y el nombre del candidato ganador para celebrar que, sólo por esa vez, no le fueron al vencido. ■

"Madre e hija llegaron a la avenida a las ocho y once de la mañana. La cola serpenteaba la cuadra del Colegio Fe y Alegría más allá del abasto de los chinos, pero fueron directo a la entrada acordonada con cintas amarillas de no pase, custodiada por militares con caras de niños y armas de reglamento"

* Periodista de la Dirección de Prensa del Poder Electoral. Licenciada en Comunicación Social en la Universidad Central de Venezuela. Con este cuento obtuvo el segundo lugar del Concurso de creación literaria "Mil cuentos y un Consejo" convocado por el CNE.

Ventana Plural

Imágenes de Oriente

Caripe - Araya

Mar, flora, fauna, alegría y cultores...





*...un derroche de
humanidad y naturaleza...*



*...una idea del
espíritu de la
región oriental.*



De aquí y de allá



DAVID DAVILA

Andrés Simor

Poeta húngaro

Conocí una democracia participativa y protagónica, de donde vengo la democracia es parlamentaria, de esta manera pude ver la diferencia entre ambas. Por segunda vez participo como acompañante electoral en Venezuela. Lo que más me llamó la atención fue la alegría que expresaron los venezolanos en todo el proceso de la elección. El alto porcentaje de votantes es una victoria para el sistema electoral, al pueblo venezolano le interesa participar activamente y hace suyo el proceso electoral.

Marina Urrizola

Funcionaria Electoral de la República Argentina

Es destacable el compromiso que han demostrado los venezolanos y las venezolanas en una jornada ejemplar de comportamiento cívico y democrático. La participación de casi 70%, en un país en que el voto no es obligatorio, otorga a Venezuela la calidad de líder regional en participación política. El pueblo venezolano ha demostrado que es consciente de su carácter de soberano y, en tanto tal, ha ejercido su rol protagónico.



María Muñiz de Urquiza

Diputada española al Parlamento Europeo

Cuando se va a un país, en la condición de observador o acompañante electoral, hay que ser particularmente escrupuloso con el respeto a esa legalidad y al ordenamiento jurídico. En unas elecciones, todo país vive un momento político muy particular. Cualquier comentario puede incidir en una situación en la que hay distintas sensibilidades. (...) Es esencial respetar la legitimidad de las autoridades nacionales para garantizar que el evento electoral se desarrolle en el marco de la legalidad.



Socorro Hernández

Rectora electoral

Tuve la oportunidad de presenciar el proceso de votación en Colombia en mayo de 2010. Creo que los ciudadanos y las ciudadanas del vecino país están conformes con su sistema electoral. Pero el proceso es, diría yo, poco confiable. Para ejercer el voto se coloca un parabán y cualquiera puede pasar por detrás y ver qué elección hizo el votante. El proceso de votación cierra a las 4 de la tarde, aunque se encuentren electores en cola. Quien no votó antes de esa hora no puede ejercer su derecho. También me llamó la atención la conciliación entre voto y votante. Si hay divergencia se queman los votos sobrantes. Es la forma utilizada para eliminar inconsistencias en los resultados.



Vicente Díaz

Rector electoral

Fui observador internacional de procesos electorales en países como España, Hungría, México, Chile, Brasil, Suiza, Puerto Rico. Estos sistemas electorales tienen en común el ser consensuados. Todas las partes los aceptan y hay poco cuestionamiento. Muchos países tienen cédulas electorales –Brasil y México entre ellos–, cosa que considero que sería bueno implantar en Venezuela. Sin embargo, cada vez que regreso de un país, luego de apreciar su proceso comicial, me siento muy contento por el sistema de votación que tenemos nosotros: un sistema electoral de primera, en el que las posibilidades de manipulación están minimizadas por completo.



María Esther Urbina

Directora de la Oficina Regional del estado Monagas

Fui a Chile como invitada electoral, en representación del Consejo Nacional Electoral de Venezuela, para las elecciones presidenciales del 17 de enero del 2010. Ir a otro país a observar lo que es su proceso es una experiencia importante, por cuanto no solamente se va a observar el proceso, sino que se puede hacer la comparación con nuestro sistema electoral. En Chile el proceso de votación es manual. La logística de sus elecciones no tiene nada que ver con la nuestra. Desde ese punto de vista, la experiencia es totalmente enriquecedora, ya que uno trae una visión mucho más certera, más realista, de la importancia que entraña un proceso electoral.



Testimonios de una elección justa y transparente

por Melanie Pérez Arias
y Enelcys Rodríguez*

En opinión de la directora general de Relaciones Internacionales del Poder Electoral, Rosaura Sierra, la experiencia de acompañamiento en los pasados comicios parlamentarios “es la mejor que hemos tenido hasta la fecha”



En la antesala del Salón Naiguatá del Hotel Tamanaco, un grupo de hombres y mujeres se reúne tímidamente alrededor de una máquina de votación SAV3000. La mezcla de idiomas y el ruido exterior no permiten adivinar la opinión del grupo pero, al pulsar los óvalos de las boletas electrónicas y ver su opción reflejada en la pantalla de la máquina, sonríen.

Estos hombres y mujeres forman parte del Programa de Acompañamiento Internacional que

el Consejo Nacional Electoral preparó para las Elecciones Parlamentarias del 26 de septiembre, acaban de llegar al país y, a pesar del *jetlag*, recorren gustosos la herradura electoral dispuesta en el salón.

Pasarán siete días en Venezuela observando los detalles del proceso de votación, recorriendo distintos estados del país, hablando con la gente, formándose una opinión. El día de la elección será una jornada intensa. Sin mayor descanso, al día siguiente, presentarán un informe a las autoridades electorales

sobre el proceso, antes de regresar a sus respectivos países.

En tránsito

La directora general de Relaciones Internacionales del Poder Electoral, Rosaura Sierra, es la encargada de “acompañar a los acompañantes” durante sus recorridos por el país. En su criterio, el de las Elecciones Parlamentarias 2010 “fue el mejor programa de acompañamiento internacional electoral que hemos tenido. No solamente en términos de organización, logística y calidad de los informes que los grupos de acompañantes presentan, sino sobre todo por la manera en la cual quedaron impactados con lo que conocieron de nuestro proceso electoral.”

Para todas las elecciones que se realizan en Venezuela, se planifica un programa para traer al país a autoridades electorales y representantes de la vida política de los países del mundo. Para las Elecciones Parlamentarias se contó con la presencia de 150 invitados internacionales que vinieron a conocer de cerca la realidad político-electoral venezolana atendiendo la invitación del Consejo Nacional Electoral.

El ojo de la elección

En cada programa de acompañamiento internacional electoral se define una agenda de trabajo en torno a un aspecto medular del proceso de votación. Rosaura Sierra explica que para el Programa de Acompañamiento Internacional de las Elecciones Parlamentarias del 26 de septiembre se presentó la propuesta de observar el funcionamiento del proceso electoral desde los Petrocentros de votación, que tuvo una excelente acogida entre los acompañantes.

La idea del petrocentro no sólo es novedosa sino, además, exclusiva de Venezuela. “En todo el continente, no se conoce de ninguna otra solución electoral orientada a la democratización de los centros de votación, localizándolos lo más cerca posible a las viviendas de los electores y electoras, sobre todo en las zonas populares, rurales y en las periferias urbanas, para hacer posible el ejercicio del voto”, explica Rosaura Sierra.

En el caso del Poder Electoral Venezolano, el esfuerzo de la última década ha sido precisamente

Países participantes de América, África, Asia y Europa	38
Presidentes de instituciones electorales:	10
Magistradas y magistrados miembros de instituciones electorales:	10
Directoras y directores; técnicos y técnicas de instituciones electorales:	15
Parlamentarias y parlamentarios:	48
Representantes de la Organización de los Estados Americanos:	2
Representantes de la Organización de las Naciones Unidas:	1
Representantes de distintas instituciones invitadas:	14

cerrar la brecha de exclusión entre aquellos ciudadanos con derecho al voto pero que no pueden ejercerlo. Entre las opciones para enfrentarlo, el Petrocentro resuelve el aspecto de la infraestructura insuficiente al ser una estructura económica, portátil, fácil de instalar y desinstalar, además es una idea exportable de origen venezolano.

La experiencia de los Petrocentros –comenta Sierra– tendrá un impacto importante en el continente, porque “muchos de los organismos electorales en Latinoamérica nos enfrentamos a la misma situación”. En este momento histórico, afirma, prácticamente todos los países de la región se enfrentan a un dilema: cómo garantizar el derecho a la expresión a través del voto a una cantidad inmensa de población que está necesitándolo. De hecho, la presidenta del Poder Electoral, Tibisay Lucena, expuso los detalles de la idea en la reciente reunión de la Unión Interamericana de Organismos Electorales (Uniore) y el Consejo Nacional Electoral venezolano cooperará con Haití a través del préstamo de 60 de estos centros móviles para poder resolver el problema de infraestructura electoral suscitado por el terremoto de febrero pasado.

Durante anteriores programas de acompañamiento internacional electoral, los invitados conocieron exhaustivamente el funcionamiento del sistema electoral venezolano. En las Elecciones Regionales y Municipales de 2008, el programa estuvo centrado en las auditorías como columnas de la transparencia del sistema. “Esto le dio una idea clara al mundo sobre la fortaleza de nuestro sistema electoral. El aspecto que

más destacaron en esa oportunidad fue la manera paritaria con la que el CNE y los representantes de las organizaciones con fines políticos construyen la transparencia del proceso, al participar activamente de las auditorías, en contraposición a las corrientes de opinión que han sugerido que nuestro sistema de votación es frágil o que las máquinas son cajas negras donde no se sabe qué ocurre”.

“La experiencia de acompañamiento los ayuda a despojarse de cualquier sesgo u opinión previa que sugiriera la vulnerabilidad del sistema, eso se refleja en los informes, la fortaleza del sistema automatizado de votación venezolano ya es una certeza para los representantes de los organismos electorales, acompañantes internacionales, acompañantes políticos y prensa extranjera que cubre el proceso”.

“La Misión constató el cierre de mesas con normalidad (...) muchas debieron extender su funcionamiento porque aún quedaban electores (en cola)”.

“Fue notable y destacable el nivel de la participación ciudadana. Los recintos y mesas observados contaron con un número considerable de asistentes durante toda la jornada (...) Este hecho guarda relación con la credibilidad y el respeto ciudadano a la institucionalidad”.

Del Informe del Consejo de Expertos Electorales de Latinoamérica

“Queremos señalar especialmente el alto nivel técnico del procedimiento de votación automatizado y el buen desarrollo general del proceso”.

“(...)sería positivo (...) aumentar el tamaño de los símbolos o de las tarjetas de votación, así como realizar una labor didáctica sobre cómo votar, especialmente para personas mayores y en las zonas rurales”.

Grupo de Acompañantes Electorales Internacionales procedentes de la Unión Europea

“La participación fue impresionante en todos los niveles de la ciudadanía y de las diferentes organizaciones políticas. Las juntas regionales electorales se componen de ciudadanos elegidos a través de un sorteo”.

“Se notó la buena fe de los miembros de mesa electoral, pero es necesario proveer una capacitación más profunda”.

Representantes de partidos políticos, organizaciones sociales, académicos, investigadores, organizaciones gremiales, sindicales y otras

Soberanía

Sierra es enfática al explicar la política que rige el acompañamiento electoral internacional en Venezuela, “Para nosotros el respeto a la opinión soberana del pueblo de Venezuela y sus instituciones es vital. El Poder Electoral no puede permitir que ninguna persona, mucho menos un extranjero, se constituya en una autoridad supranacional o que pretenda estar por encima de la autoridad que tiene el órgano rector del proceso que es el CNE. Nosotros partimos de ese principio y por eso hablamos no de observación sino de acompañamiento, porque se trata de un encuentro entre pares, entre semejantes. Personas que pueden observar un proceso electoral y extraer experiencia.

“Respecto de la actividad de propaganda política en los centros de votación, se verificó el total cumplimiento de las normas”.

“Se observó en general un muy buen desempeño de las autoridades de mesa, que demostraban su orgullo de ejercer esa responsabilidad, sin perjuicio de circunstancias muy puntuales en las que podían necesitar una mayor capacitación”.

Del Informe de Parlamentarios de América Latina

“Destaca la labor desplegada en términos logísticos y de asistencia a la ciudadanía por parte de los miembros del Plan República y del personal responsable del proceso electoral”.

“Recomendamos incluir en la agenda de los Programas de Acompañamiento Internacional la celebración de reuniones con candidatas y candidatos de las organizaciones políticas”.

Acompañantes internacionales electorales de los países latinoamericanos y de Rusia

“Se reconoce unánimemente que el CNE llevó a cabo una campaña de concientización masiva para motivar a la población a participar de manera activa en el proceso electoral”.

“Se sugiere intensificar las señales dispuestas para orientar a los electores hacia las mesas de voto respectivas”.

Del Informe de las y los acompañantes internacionales electorales de habla francesa

“El desempeño del Plan República fue excelente”.

“Las reglas que prohíben la exhibición de propaganda política en las adyacencias de los centros de votación deben ser aplicadas con todo rigor”.

Del Informe de las y los acompañantes internacionales electorales de habla inglesa

Recomendaciones bibliográficas



Castillo G., Humberto J. (2009). *Democracia y salud: la plusvalía psicológica*. Caracas: Monte Ávila Editores Latinoamericana.

El autor, psicólogo egresado de la Universidad Central de Venezuela y profesor en la escuela de Psicología de esa casa de estudios, ofrece una vasta exposición de planteamientos en torno al concepto de democracia y su relación con la salud física y mental de los individuos en una obra que parte del recuento de la evolución de la democracia y la conducta social que la acompaña hasta llegar a una precisa definición y caracterización de lo que Castillo denomina “plusvalía psicológica”. Un fenómeno éste, desde su punto de vista, que opera sobre el ciudadano para generar procesos psíquicos distorsionados y anular o extraer de su conciencia una voluntad de cambio.



(2010) [compilación José Daniel González]. *Auditorías del Sistema Electoral Venezolano*. Caracas: Consejo Nacional Electoral.

Este libro constituye una sistematización de los procesos de auditorías que se practican al sistema electoral venezolano. Éstas abarcan: el Registro Electoral, los cuadernos de votación, la plataforma tecnológica de transmisión y totalización, la producción y el *software* de las máquinas de votación y de las captadoras de huellas dactilares, la tinta indeleble, así como la verificación de los resultados y otras que efectúa el Consejo Nacional Electoral en presencia de testigos de las organizaciones con fines políticos, técnicos externos y de observadores nacionales e internacionales.

La investigación, compilación y redacción, a cargo de Daniel González, contó con la colaboración especial de los diferentes directores del Consejo Nacional Electoral.



Varios autores (2010). *Encuentro Interinstitucional sobre el financiamiento de las Organizaciones con Fines Políticos y las Campañas Electorales, CNE 2006*. Caracas: Consejo Nacional Electoral.

El financiamiento de las organizaciones con fines políticos y de las campañas electorales es un aspecto que cobra cada vez más relevancia. Basta ver el interés que sobre él muestran los medios de comunicación a escala mundial, caracterizándolo como un elemento estabilizador o desestabilizador de regímenes democráticos. Este libro reúne las ponencias presentadas durante la actividad del mismo nombre, auspiciada por el Poder Electoral en 2006. Las altas autoridades de los poderes del Estado venezolano y directivos de instituciones cuyo trabajo se vincula con el diseño de políticas y la activación de mecanismos destinados a garantizar la transparencia de las fuentes financieras de organizaciones políticas y campañas electorales, disertaron sobre este tema y acordaron promover acuerdos para articular el trabajo de los organismos públicos a los que corresponde el control y el monitoreo de este financiamiento.

Mayoría

por Carolina Brito*

mayoría f. Mayor número de votos válidos en un proceso electoral. **2.** Mayor cantidad de los votos de los miembros que componen un organismo o instancia. **Δ 3.** ~ **absoluta**: la formada por más de la mitad de la totalidad de los votos válidos de los presentes. [Para la instalación de la mesa electoral en un proceso electoral se requiere la mayoría absoluta] **4.** ~ **calificada**: la formada por dos tercios de los votos de los presentes. [En Venezuela se aplica la mayoría calificada en la Asamblea Nacional para remover magistrados o magistradas del Tribunal Supremo de Justicia] **5.** ~ **de edad**: tiempo a partir del cual la ley faculta el derecho ciudadano a sufragar en un proceso electoral. [En Venezuela la mayoría de edad está establecida a partir de los 18 años] **6.** ~ **relativa o simple**: la formada por el mayor número de votos válidos del mismo grupo con fines políticos en una elección. **□ 7.** La que reúne el mayor número de votos, con independencia de los votos emitidos, para la aprobación de una propuesta. [En Venezuela se proclamará electo el candidato que obtenga la mayoría de los votos válidos; así como el quórum necesario para que la mesa electoral se constituya es el de la mayoría simple de sus miembros. También aplica para el funcionamiento de los Organismos Electorales Subalternos y el quórum de instalación y las decisiones de las Juntas Electorales]. [Teóricamente la mayoría es la expresión de la voluntad general, no requiere que sea unánime para ser tenida como la voluntad de todos, basta que sea mayoritaria para efecto de la toma de decisiones políticas en la vida de una comunidad. Desde el punto de vista del procedimiento, es el medio democrático de tomar una decisión política. La regla de la mayo-

ría es el principio fundamental sobre el que gira la democracia, establece que la mayoría decide, pero impone el respeto a la minoría y garantiza su actuación crítica y constructiva dentro de la vida social]. ■

ABREVIATURAS Y SÍMBOLOS UTILIZADOS

Categoría gramatical

femenino f.

Tema o área electoral

proceso electoral pe.

Símbolos metalingüísticos

Δ: símbolo que inicia, en el artículo lexicográfico, las acepciones de la fraseología registrada.

~ **virgulilla**: signo ortográfico que se utiliza para sustituir al lema objeto de la definición. Si el lema dentro del artículo lexicográfico posee número gramatical se procederá a colocar al final de la virgulilla la marca de número **(es) (s)**.

[]: información extralexográfica.

□: doble barra. Acepción de contenido semántico distinta a la anterior.

* Editora. Magíster en Lingüística por la UPEL-Caracas. Egresada de la segunda cohorte del Programa de Lexicografía por la UCAB-Casa Nacional de las Letras Andrés Bello. En la actualidad desarrolla un trabajo sobre lexicografía electoral para el CNE.



PODER ELECTORAL

Directiva del Poder Electoral

Tibisay Lucena Ramírez
Presidenta

Sandra Oblitas Ruzza
Vicepresidenta

Vicente Díaz Silva
Rector electoral

Socorro Hernández Hernández
Rectora electoral

Tania D' Amelio Cardiet
Rectora electoral



Revista del Poder Electoral

Año 1, número 2, diciembre 2010

Consejo de redacción
Eduardo González
José Daniel González
Luis Alvis
Miguel Márquez
Taynem Hernández
Zuleiva Vivas

Coordinación editorial
Miguel Márquez

Dirección de arte
Zuleiva Vivas

Conceptualización gráfica y diseño
Eduardo López
Mauricio Vivas

Colaboran en este número
Rosaura Blanco
Alejandro Herrera
Carlos Quintero
Gustavo Pereira
Luis Alvis
Melanie Pérez Arias
Enelcys Rodríguez
Marcelino Rivas
Frank Payares
Rosaura Sierra

Fotografía
Pedro Laya Martínez Laya

Fotografía portada
Pedro Laya Martínez Laya

Diagramación
Dileny Jiménez Rodríguez

Corrección ortotipográfica
Yessica La Cruz

Impresión: Grabados Nacionales C.A.
Tiraje: 380.000 ejemplares

electoresrevista@gmail.com

Depósito legal pp201002DC3549
ISSN: en trámite

Impresión: Grabados Nacionales, C.A.

Tiraje: 380.000 ejemplares

Distribución Gratuita



Januar 1952

mailejo

Para Venezuela:
nuestro voto de confianza
Y que en 2011 sigamos
construyendo el país de
todas y de todos.
Es el deseo de las mujeres y
los hombres del Poder Electoral

